

Buenos Aires, 31 de octubre de 1963.-

Visto el presente expediente N° 37.174/63, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación; atento las informaciones producidas, y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la firma "Brasce S.A.C.e I.", propietaria del inmueble de la Avda. Callao n° 635 de la Capital Federal, que alquila el Poder Judicial de la Nación, solicita el reconocimiento de los gastos de explotación -conforme al detalle de facturas que adjunta- correspondientes al año 1962, por un total de m\$n. 326.368.-

Que, según surge de estas actuaciones, la Dirección Administrativa y Contable ha procedido a verificar y conformar comprobantes de gastos por un total de m\$n. 279.280.- ^(confr. informe de fs. 43) En cuanto a la diferencia resultante, la realización del gasto para determinados rubros (fs. 35) le incumbe soportarlos a la firma recurrente en calidad de locadora y, respecto de otros, no han sido fehacientemente / comprobados.-

Que, conforme a lo estipulado por la cláusula 5a. del contrato aprobado por este Tribunal por Resolución N° 20/63 de 27 / de marzo ppdo., con vigencia a partir del 1° de enero de 1962, dichos gastos están a cargo del Poder Judicial de la Nación.-

Que, en consecuencia de ello, procede disponer el pertinente reintegro.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa / y Contable del Poder Judicial de la Nación, a reintegrar a la firma "Brasce S.A.C. e I.", propietaria del inmueble de la Avda. Callao

-//-

Nº 635 de la Capital Federal, que alquila el Poder Judicial de la Nación, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 279.280.-), en concepto de gastos / de explotación y atención del inmueble de su propiedad conforme a los considerandos precedentes, durante el año 1962, de acuerdo a / los comprobantes de pago agregados a estas actuaciones y a la conformidad prestada a los mismos por la mencionada repartición.-

2º) Apropiar el presente gasto a la partida 2-1-23-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1963.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- Entre líneas: "(confr. informe de fs. 43)". Vale.-

FRANCISCO VILLEGAS BASEVIBASC

PIA

